



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0023190/2015 por el cual el Centro de Vinculación para la Mejora Continua de las Organizaciones -CE.ME.C.OR- solicita autorización para el dictado del Curso "AUDITOR INTERNO. AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL. TÉCNICAS DE AUDITORÍA Y COMPETENCIAS DEL AUDITOR", de veintiocho (28) horas de duración; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal 759/2015 se autoriza el dictado del mencionado curso;

Que se cometió un error en el Art. 1° de la Resolución Decanal 759/2015 y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 759/2015

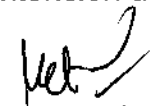
DONDE DICE: ...“ y autorizar el cobro del siguiente arancel: PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$12.950,00)”....

DEBE DECIR: ...“y autorizar el cobro de un arancel de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 450,00) por persona”....

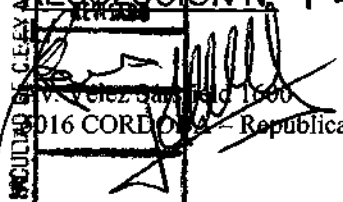
Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1481


16 CORDOBA - República Argentina